



# República de Panamá

## ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 47 PANAMÁ, 23 de Enur de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

Que **JOSE MANUEL ALFARO CANTO**, natural de **MEXICO**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 21949 del 04 de julio de 2018.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. **E-8-169933**, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Nelson V. Tejada A.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de México en Panamá donde se acredita la Ley de Nacionalidad Mexicana, de 23 de enero de 1998 y reformada el 23 de abril de 2012, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad mexicana a favor del peticionario.
- h) Copia de la Resolución No. 112 de 15 de abril de 2021, expedida por el Tribunal Electoral.
- i) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: **JOSE MANUEL ALFARO CANTO**  
NAC: **MEXICANA**  
CED: **E-8-169933**

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **JOSE MANUEL ALFARO CANTO**.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**JUAN MANUEL PINO F.**  
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL